

Josef Maria Muñoz ~ El Sr D^o Miguel Ordoñez
 dixo: que en el estado de ambas solicitudes, y se vio
 quanto en ellas se expresan, y atendiendo a el
 numero de en^{no} que en la actualidad estan en exer-
 cicio, y contemplando el que en ore no se sufic^{ta}
 por una esta en un cargo las respectivas es^{ta}rias
 que por los duplicantes se expresan, y en las ca-
 mias para el tiempo en desamparo de aquellas
 y por ser los pretendientes de un y otro que estos
 pacificos, y de buena vida, y assejada conducta,
 usando de las facultades que tiene este Ayuntamiento
 en poder nombrar a por en^{no} los que se han oportu-
 nos, o necesarios, se conformaba, y conformo con el
 nombramiento hecho por el Sr D^o Xpbal Maria
 Muñoz, librando los testim^{os} que solicitan, p.
 que acudan al R^o y Supremo Consejo de Castilla
 para su aprobacion, siendo de su cargo el Sr D^o
 Fr^o Valentin^{to} S^o que S. M. Sepidiese ~ el Sr Sen-
 tido dixo: que si que sea visto dudar de las fa-
 cultades que en esta villa tienen para el nombram^{to}
 de en^{no} mostraba los hechos en D^o Joseph Lopez y Pedro
 Garcia mediante a un ejercicio se estan hara el
 numero de quatro, que son los que en la actualidad se
 encuentran segun la reduccion practicada por D^o
 Baltasar Gilimon de la Mota comisionado por el
 Soberano al intento, si que debe el recuento segun
 se hace mencion el Sr D^o Xpbal Maria por ser de fe-
 rente su objeto, que la en^{ria} de Alonso Ortega confe-
 rida al Sr D^o Juan^{to} Hazañon, se halla reclamada
 por el Sr D^o Juan^{to} Muñoz, de cuya esportacion, que
 se halla en el Cavildo de veinte, y cinco de Diciembre
 de noventa, y tres, pedia se le librase testim^o, como tam-
 bien de averse suspendido los efectos del acuerdo
 celebrado en sede de Junio de setenta, y tres por la

